

EXP-UNC: 52323/2019

CÓRDOBA, 13 NOV 2019

VISTO:

El EXP-UNC: 52323/2019, por el cual la alumna María Lucrecia Paz, DNI N° 21.393.949, solicita la prórroga de regularidad para las asignaturas "Política de Gestión Institucional y Métodos" y "Técnicas de Investigación Social" ambas de la Tecnicatura en Relaciones Públicas correspondientes a las carreras del Área de Educación a Distancia.

Y CONSIDERANDO:

Que la prórroga de regularidad configura una excepción a la normativa vigente motivo por el cual este régimen de excepción no puede ser utilizado para el cursado de toda la carrera.

Que a la alumna María Lucrecia Paz, se la autorizó a hacer uso del beneficio en otra oportunidad con una prórroga de regularidad para la asignatura Economía, correspondientes a la misma Tecnicatura.

Lo informado por el Área de Educación a Distancia.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Denegar a la alumna María Lucrecia Paz DNI N° 21.393.949, la prórroga de regularidad de las asignaturas "Política de Gestión Institucional y Métodos" y "Técnicas de Investigación Social" correspondientes a la Tecnicatura en Relaciones Públicas pertenecientes a las carreras del Área de Educación a Distancia.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese a la Secretaría Académica y a Despacho de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°:

1087


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba